INFORME DE EVALUACION

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA
No. ST MINC 001 DE 2024

Ocana, 29 de febrero de 2024

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar el PRESTACION DE SERVICIOS PARA FOMENTAR LA DIFUSION EN UN CANAL DE TELEVISION LOCAL DE LOS MENSAJES INSTITUCIONALES Y ESPACIOS PERIODISTICOS DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO DE OCAÑA CON EL FIN DE PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la sumo VEINTISIETE MILLONES DE DE PESOS MCTE ($ 27.000.000,00).

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	27 de febrero del 2024
Cierre Proceso	29 de febrero del 2024

PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	TECH NET COMUNICACIONES SAS
NIT:	900927852-2

REPRESENTANTE LEGAL	LEONOR PAOLA ALVAREZ ORTEGA

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
Esta evaluación estará a cargo de la secretaria movilidad y tránsito municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliere, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Revisado lo anterior se procede a evaluar las ofertas económicas presentadas por TECH NET COMUNICACIONES SAS, quien presentó propuesta económica por valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 27.000.0000).

Se procederá a revisor la propuesta presentada por el oferente relacionando anteriormente

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE N°1			**OBSERVACIONES**
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	N/A	Representante legal es mujer
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	

5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	
10	Certificado de medidas correctivas	SI	
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
13	Garantía de Seriedad de la Oferta	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es SI CUMPLE JURIDICAMENTE.

2. EVALUACION TECNICA

2.1. CODIGOS UNSPSC Y CIIU

Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP, con mínimo CINCO (5) AÑOS de experiencia en el mercado y que se encuentre clasificado o habilitados en alguno de los códigos descritos a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
83111800	Servicios de Televisión

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
7310	Publicidad
6190	Otras actividades de telecomunicaciones
6120	Actividades de telecomunicaciones alámbricas

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo TRES (3) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

De acuerdo con lo anterior, el proponente acredita en su certificado de existencia y representación legal ser MIPYME, y tiene una experiencia de desde el 20 de enero del 2016, por lo cual cumple.

De acuerdo con el concepto general en códigos de naciones unidas y códigos CIIU, el proponente se encuentra calificado en los códigos CIIU solicitado en el certificado de existencia y representación legal, por lo anterior SI CUMPLE.

2.2. HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA

La entrega de la Hoja de vida completa en el formato expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública es presentada dentro de los documentos aportado a la oferta; por lo anterior CUMPLE.

2.3. EXPERIENCIA

ENTIDAD	NO. CONTRATO	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	CO1.PCCNTR.3683113	$ 24.976.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	CO1.PCCNTR.4704417	$25.870.258

VALOR DEL PRESUPUESTO	$27.000.000
VALOR A CERTIFICAR SUMATORIA DE CONTRATOS	$27.000.000

Teniendo en cuenta lo anterior, SI CUMPLE con la experiencia solicitada

2.4. RESUMEN REQUISITOS TECNICOS

FACTOR	CUMPLE
AÑOS DE EXPERIENCIA	SI
CODIGOS UNSPSC Y/O CIIU	SI
HOJA DE VIDA	SI
EXPERIENCIA	SI

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es SI CUMPLE TECNICAMENTE:

3. PROPUESTA ECONOMICA

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 27.000.000,00) incluido IVA y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2024.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 27.000.000,00) y cumple con todos los requisitos y exigencias presupuestales.

4. CONCLUSION INFORME

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente TECH NET COMUNICACIONES SAS, con NIT. 900927852-2, y representada legalmente por LEONOR PAOLA ALVAREZ ORTEGA identificado con cedula de ciudadanía No. 37.333.907 expedida en Ocaña, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta es aceptada.

El presente informe se publicará en la plataforma SECOP II, durante el tiempo requerido por ley para su conocimiento y observaciones, si transcurrido este tiempo no se obtiene observaciones y/o subsanaciones, se dará por aceptado el informe, quedando en firme este.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024 en el municipio de Ocaña Norte de Santander.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE PARA SECOP II
ENRIQUE ARMANDO NOGUERA
Secretario de Movilidad y Transito

Reviso: Héctor Duran Asesor Jurídico Externo	Reviso: ENRIQUE ARMANDO NOGUERA Secretario de Movilidad y Transito